



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

#### CORRECCIÓN DE ERROR

El Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra (Toledo), por resolución de Alcaldía de fecha 1 de octubre de 2018, y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resolvió proceder a la rectificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 41, de fecha 27 de febrero de 2018, en los siguientes términos:

Donde dice:

"Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL [www.villasecadelasagra.es](http://www.villasecadelasagra.es)."

Debe decir:

"Se crea la sede electrónica del Ayuntamiento, disponible en la dirección URL <https://villasecadelasagra.sedelectronica.es> "

Villaseca de la Sagra, 29 de octubre de 2018.–El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.-5492